

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****803** *SIETE PUERTAS, S.A.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 319 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se informa que la Junta General de Accionistas de "Siete Puertas, S.A.", celebrada en fecha 10 de marzo de 2026, ha acordado dos reducciones de capital y el posterior restablecimiento del capital social a su mínimo legal mediante aportación dineraria.

En primer lugar, ha acordado reducir su capital social en el importe nominal de 1.270,70.-Euros, hasta alcanzar la cifra de 59.028,60.-Euros, mediante la amortización de 194 acciones de 6,55.-Euros de valor nominal cada una de ellas, que adquirió por un importe conjunto de 285.000.-Euros, eso es, 1.469,07.-Euros por acción, la propia Sociedad de conformidad con lo dispuesto en el art. 146 LSC; siendo que las indicadas acciones se amortizaran con cargo a capital social por el importe de 1.270,70.-Euros y la restante cantidad con cargo a reservas voluntarias de la Sociedad que quedaran disminuidas en 283.729,30.-Euros, de conformidad con lo dispuesto en el art. 335 c) LSC.

En segundo lugar, ha acordado reducir su capital social en el importe nominal de 7.047,80.-Euros, hasta alcanzar la cifra de 51.980,80.-Euros, mediante la amortización de 1.076 acciones de 6,55.-Euros de valor nominal cada una de ellas que ha adquirido por un importe conjunto de 654.116,94 Euros la propia Sociedad en ejecución de dicho acuerdo de reducción de capital, de conformidad con el art. 144 a) LSC; siendo que las indicadas acciones se amortizan con cargo a capital social por importe de 7.047,80.-Euros y la restante cantidad con cargo a reservas voluntarias de la Sociedad que quedaran disminuidas en 647.069,14.-Euros y en pago de las acciones amortizadas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 335 c) LSC.

Finalmente, los Sres. Accionistas han realizado aportaciones dinerarias por importe total conjunto de 8.030,30 a los efectos de restituir el capital social al mínimo legal previsto en el art. 4 LSC, alcanzando este el importe de 60.011,10.-Euros.

Barcelona, 10 de marzo de 2026.- Administradores Solidarios Sres. Jordi Solé i Cuatrecasas y Elisabet Solé i Cuatrecasas, .

ID: A260010138-1